

SECRETARIA DE ECONOMIA

AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-AA-051-SCFI-2013, PROY-NMX-AA-102-SCFI-2013, PROY-NMX-AA-115-SCFI-2013, PROY-NMX-AA-143-SCFI-2014 y PROY-NMX-AA-173-SCFI-2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-AA-051-SCFI-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-AA-051-SCFI-2001), PROY-NMX-AA-102-SCFI-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-AA-102-SCFI-2006), PROY-NMX-AA-115-SCFI-2013 (CANCELARÁ A LA NMX-AA-115-SCFI-2001), PROY-NMX-AA-143-SCFI-2014 (CANCELARÁ A LA NMX-AA-143-SCFI-2008) Y PROY-NMX-AA-173-SCFI-2014.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COTEMARNAT).

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, Piso 5, colonia Jardines de la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, D.F., Tel.: (55) 5628 0600, extensión: 10611 y 10610 o al correo electrónico cotemarnat@semarnat.gob.mx y nmx.carbonoforestal@semarnat.gob.mx

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-AA-051-SCFI-2013	ANÁLISIS DE AGUA-DETERMINACIÓN DE METALES POR ABSORCIÓN ATÓMICA EN AGUAS NATURALES, POTABLES, RESIDUALES Y RESIDUALES TRATADAS-MÉTODO DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-AA-051-SCFI-2001).
Síntesis Este proyecto de norma mexicana establece el método de espectrofotometría de absorción atómica por medio de atomización por flama, horno de grafito y generador de hidruros, para la medición de metales disueltos, totales, suspendidos y recuperables en aguas naturales, potables, residuales y residuales tratadas.	
PROY-NMX-AA-102-SCFI-2013	CALIDAD DEL AGUA-DETECCIÓN Y ENUMERACIÓN DE ORGANISMOS COLIFORMES, ORGANISMOS COLIFORMES TERMOTOLERANTES Y <i>Escherichia coli</i> PRESUNTIVA MÉTODO DE FILTRACIÓN EN MEMBRANA (CANCELARÁ A LA NMX-AA-102-SCFI-2006).

Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana describe un método para la detección y enumeración de organismos coliformes, organismos coliformes termotolerantes y <i>Escherichia coli</i> presuntiva (E. coli) en agua, después de una filtración a través de una membrana de celulosa, su subsecuente cultivo en un medio diferencial lactosado y el cálculo de sus números en la muestra. Este método es aplicable a todo tipo de agua, exceptuando aguas salinas con altos contenidos de diatomeas o cuando números grandes de otros organismos puedan interferir con el crecimiento. La selección de las pruebas empleadas en la detección y confirmación de los grupos de organismos coliformes, incluyendo E. coli puede verse como parte de una secuencia continua. El grado de confirmación en una muestra en particular depende parcialmente de la naturaleza del agua y de las razones para llevar a cabo el examen. En la práctica, la detección en agua de E. coli presuntiva como se define en el capítulo 3 de este proyecto de norma da usualmente una indicación satisfactoria de contaminación fecal.	
PROY-NMX-AA-115-SCFI-2013	ANÁLISIS DE AGUA-CRITERIOS GENERALES PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD DE RESULTADOS ANALÍTICOS-(CANCELARÁ A LA NMX-AA-115-SCFI-2001).
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece los criterios generales para el control de calidad analítico, dentro y entre laboratorios, para asegurar la producción de resultados con un nivel conocido de exactitud, en el análisis de agua. Este proyecto de norma mexicana es aplicable al análisis químico y fisicoquímico de todos los tipos de agua. No aplica para el análisis biológico o microbiológico del agua. Aunque el muestreo es un aspecto importante, sólo se menciona brevemente. Este proyecto de norma es un lineamiento para usarse en todos los métodos analíticos dentro de su campo de aplicación. Para ciertos tipos de análisis (por ejemplo, los análisis de mensurandos no específicos, tales como sólidos suspendidos o demanda bioquímica de oxígeno), las recomendaciones detalladas pueden requerir de interpretación y adaptación específica. En caso de cualquier diferencia entre las recomendaciones de este proyecto de norma mexicana y los requisitos específicos de un método de análisis normalizado, estos últimos deben prevalecer.	
PROY-NMX-AA-143-SCFI-2014	PARA LA CERTIFICACIÓN DEL MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES (CANCELARÁ A LA NMX-AA-143-SCFI-2008)
Síntesis	
Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y los requisitos mínimos para obtener la certificación de manejo sustentable de los bosques y es aplicable en el territorio nacional a predios forestales interesados en obtener este certificado.	
PROY-NMX-AA-173-SCFI-2014	PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS FORESTALES DE CARBONO Y LA CERTIFICACIÓN DEL INCREMENTO EN EL ACERVO DE CARBONO

Síntesis

Este proyecto de norma mexicana establece las especificaciones y los requisitos mínimos para obtener el registro de proyectos forestales de carbono y la certificación del incremento en los acervos de carbono generados por dichos proyectos.

El proyecto de norma es de cumplimiento voluntario y es aplicable dentro del territorio nacional a propietarios forestales bajo cualquier régimen de propiedad (ejidal, comunal, propiedad privada o federal) interesados en el desarrollo y obtención del registro de proyectos forestales de carbono y la certificación del incremento en los acervos de carbono generados por dichos proyectos.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2014.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

ACLARACIÓN a la Norma Mexicana NMX-F-608-NORMEX-2011, cuya declaratoria de vigencia fue publicada el 12 de septiembre de 2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización Voluntaria.

ACLARACIÓN A LA NORMA MEXICANA NMX-F-608-NORMEX-2011 ALIMENTOS-DETERMINACIÓN DE PROTEÍNAS EN ALIMENTOS-MÉTODO DE ENSAYO (PRUEBA) (CANCELA A LA NMX-F-608-NORMEX-2002), CUYA DECLARATORIA DE VIGENCIA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 45 y 46 último párrafo del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21 fracciones I, IX y XXI del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la aclaración a la Norma Mexicana NMX-F-608-NORMEX-2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de septiembre de 2011, la cual fue elaborada y aprobada bajo la responsabilidad del Organismo Nacional de Normalización denominado "Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación, S.C. (NORMEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

El texto completo de la Norma que se indica puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en avenida San Antonio número 256, piso 7, colonia Ampliación Nápoles, delegación Benito Juárez, código postal 03840, México, D.F., o consultarlo gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

